

# ARTÍCULO DE LICENCIA DEVENGADA POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y SEGURIDAD

Código del Condado de Montgomery

Capítulo 27 Derechos Humanos y garantías individuales, Artículo XIII

**—EFECTIVO A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016—**

## ¿Cómo se Acumula la Licencia Devengada por Concepto de Enfermedad y Seguridad?

- ✓ Un empleado debe acumular la licencia pagada antes de acumular licencia sin pago en un año natural. Licencia devengada por concepto de enfermedad y seguridad pagada debe acumularse a una tasa de 1 hora por cada 30 horas que un empleado trabaja en el Condado.

### Un empleador con menos de 5 empleados:

- ✓ Debe proporcionar a cada empleado tanto licencia por enfermedad y seguridad pagada como no pagada por trabajo desarrollado en el Condado.
- ✓ Debe proporcionar hasta 32 horas de Licencia devengada por concepto de enfermedad y seguridad pagada y 24 horas de licencia devengada por concepto de enfermedad no pagada en un año natural.
- ✓ No se requiere que un empleado use más de 80 horas de licencia devengada por concepto de enfermedad y seguridad pagada en un año natural.

### Un empleador con 5 o más empleados:

- ✓ Debe proporcionar a cada empleado licencia por enfermedad y seguridad pagada por trabajo desarrollado en el Condado.
- ✓ Debe proporcionar hasta 56 horas de Licencia devengada por concepto de enfermedad y seguridad pagada en un año natural
- ✓ No se requiere que un empleado use más de 80 horas de licencia devengada por concepto de enfermedad y seguridad pagada en un año natural.

## Usos Permitidos de la Licencia Devengada por Concepto de Enfermedad y Seguridad:

- ✓ Para cuidar o tratar la propia enfermedad (mental o física), lesión o condición de salud de un empleado.
- ✓ Para obtener cuidado médico preventivo para el empleado o miembro de su familia.
- ✓ Para cuidar a un miembro de la familia con una enfermedad (física o mental), lesión o condición de salud.
- ✓ Cuando el lugar de trabajo del empleado o cuando la escuela o guardería de un miembro de la familia del empleado ha sido cerrada por orden de algún oficial público debido a una emergencia de salud pública.
- ✓ Para cuidar a un miembro de la familia si un oficial de salud o proveedor de cuidado de la salud determina que la presencia del miembro de la familia en la comunidad, debido a la exposición de una enfermedad contagiosa, pondría en peligro la salud de otros.
- ✓ Debido a violencia doméstica, asalto sexual, o acoso contra el empleado o miembro de la familia del empleado. La licencia se deberá usar para atención médica, servicios de una organización de servicios a víctimas, servicios legales o durante el tiempo que el empleado ha sido reubicado temporalmente.
- ✓ Un empleador no puede tomar represalias contra un empleado por ejercitar sus derechos otorgados por el Artículo de Licencia por Enfermedad y Seguridad.

*Si usted cree que ha sido sujeto a una violación de alguno de sus derechos otorgado por el Artículo de Licencia por Enfermedad y Seguridad, por favor, comuníquese con:*



Oficina de Recursos Humanos del Condado Montgomery  
21 Maryland Avenue, Suite 330, Rockville, Maryland, 20850  
240-777-8450, [www.montgomerycountymd.gov/humanrights](http://www.montgomerycountymd.gov/humanrights)

